

XX Reunión Especializada de la Mujer del MERCOSUR Brasilia, Brasil, 29-31 de octubre de 2008

Informe de México

El respeto de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad entre mujeres y hombres, es un compromiso de Estado para México. Se refleja en los avances en el marco normativo y la trama institucional con los que cuenta actualmente y que constituyen la base sobre la cual se diseñan estrategias, políticas, programas y los presupuestos asignados, para lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

La entrada en vigor de la **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH)** en agosto de 2006, cuyo **Sistema** y **Programa Nacional** son responsabilidad del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres); así como de la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)**, promulgada el 1º de febrero del 2007 y el **Programa Nacional de Derechos Humanos**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2008, son muestra de ello.

En el presente informe se encuentran las acciones más relevantes en México en materia de violencia basada en el género, incluyendo el tema de refugios; mujeres en reclusión y participación política y toma de decisiones.

VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND 2008-2012), incluye en sus estrategias "combatir y sancionar con mayor severidad la violencia de género" y señala que en el marco de la aplicación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 1º de febrero del 2007, se pondrán en operación programas de sensibilización y capacitación dirigidos a policías, médicos, ministerios públicos y jueces, y a todo el personal encargado de las labores de protección y atención a las mujeres que sufren de violencia en todas sus manifestaciones.

La **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, establece entre otros aspectos, lo siguiente:

- Define diversas modalidades y tipos de violencia e incluye la violencia feminicida.
- Distribuye las competencias (obligaciones, acciones legislativas y políticas públicas) en los tres niveles de gobierno en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Crea el *Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y las Niñas*, presidido por la Secretaría de Gobernación (SEGOB), y encomienda al Inmujeres la Secretaría Ejecutiva del Sistema;
- El *Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra Mujeres y Niñas*, que contendrá acciones con perspectiva de género;
- Atribuye facultades y obligaciones a los refugios públicos y privados que reciben recursos públicos;
- Desarrolla un capítulo para la asistencia y atención a las víctimas de violencia familiar.
- La integración de un *Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia*.
- Los mecanismos en materia de educación, salud, procuración y administración de justicia para que el Estado garantice a las mujeres el acceso a una vida libre de violencia y promueva la modificación de estereotipos en los ámbitos público y privado.
- Contempla mecanismos de protección a mujeres en situación de violencia, sin precedentes en el sistema jurídico mexicano y en América Latina: el agravio comparado y la declaratoria de **alerta de violencia de género**, como un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida.

Cabe señalar que se han presentado en el Congreso, diversas iniciativas de reforma y adiciones a algunos artículos de esta Ley General.

El 11 de marzo del 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el **Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a un Vida Libre de Violencia**, que regula las disposiciones de la Ley General en lo relativo al Poder Ejecutivo Federal, y las bases de coordinación entre éste, las entidades federativas y los municipios.

En cuanto al trabajo de **armonización legislativa**, a la fecha, 24 de 32 entidades federativas han armonizado su legislación estatal con la Ley General y cuentan ya con sus respectivas leyes en materia de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia; y 19 cuentan con Sistemas estatales contra la violencia.

También se han llevado a cabo tres encuentros de intercambio con las áreas jurídicas de los Mecanismos estatales para el adelanto de las mujeres para identificar las necesidades de armonización en esta materia.

Actualmente las 32 entidades federativas del país cuentan con una ley para atender, prevenir y sancionar la **violencia familiar**, y todos los códigos civiles estatales contemplan la violencia familiar como causal de divorcio; en 29 entidades federativas se establece como delito la violencia familiar, en 18 se tipifica el delito de violación entre cónyuges, y en 26 se tipifica el hostigamiento sexual.

Mecanismos

El 24 de abril de 2007 se instaló el **Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres** y desde el 3 de abril de 2007 se suscribió el acuerdo para su instalación. Hasta septiembre del 2008 se han celebrado cinco sesiones ordinarias del Sistema Nacional en el que participan nueve dependencias públicas y los mecanismos para el adelanto de las mujeres en las 32 entidades federativas (MAMS) de la República. En su calidad de Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional, entre otras actividades, el Inmujeres supervisa la operación del Sistema y difunde los resultados de la Política Nacional Integral contra la Violencia.

Asimismo, funge como Secretaría Técnica de las **Comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación**, instaladas el 20 de agosto de 2008 para dar seguimiento y a la ejecución del Programa Integral. Las dependencias del Sistema Nacional, incluyendo los MAMS conforman dichas Comisiones y son presididas por la Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Salud, Procuraduría General de la República y la Secretaría de Gobernación respectivamente.

Cabe señalar que el Inmujeres ha asesorado técnicamente a los mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas respecto a la instalación de **Sistemas Estatales para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**.

En materia de violencia, del 1º de septiembre de 2007 al 30 de junio de 2008, la **Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y la Trata de Personas (FEVIMTRA)** de la Procuraduría Federal de la República (PGR) inició 71 averiguaciones previas por delitos de violencia contra las mujeres, y a través de un programa de búsqueda y localización de mujeres y niñas reportadas como desaparecidas, ausentes o extraviadas, que opera en conjunción con las Procuradurías locales, se localizaron 27 víctimas de entre 12 y 25 años. Además, atendió 2,846 casos de violencia, de los cuales 925 fueron nuevos y se dio seguimiento a 1,921.

El Inmujeres en colaboración con el Poder Judicial Federal y el Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD), realizó del 28 al 30 de mayo de 2008 en la Ciudad de México, la **Reunión Nacional e Internacional de Juezas y Magistradas**, en la que se establecieron los lineamientos para crear la Red Nacional de Juezas y Magistradas.

Respecto a las **recomendaciones emitidas por el Comité de Expertas (CEVI)** del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (MESECVI) como resultado de la primera ronda de evolución multilateral sobre el cumplimiento de esta Convención, actualmente el Inmujeres en su calidad de autoridad nacional competente está realizando la difusión entre las y los integrantes, suplentes y enlaces del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; a las dependencias del Poder Ejecutivo que no forman parte del Sistema; los Poderes Legislativo y Judicial; la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH); al sector académico; al Grupo Interagencial de Género y a las agencias de la Organización de las Naciones Unidas con representación en México; a los Consejos Consultivo y Social del Inmujeres y a Organizaciones de la Sociedad Civil.

En relación a la selección de la nueva experta de México que participará en el Comité de Expertas (CEVI) del Mecanismo de Seguimiento para la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer, Convención de Belem do Pará (MESECVI), el Inmujeres y la S.R.E. realizaron una convocatoria, amplia y transparente, que culminó el 8 de septiembre del 2008 con la elección de la mencionada experta y de una suplente.

Programas

En cumplimiento a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la SEGOB coordina la elaboración del **Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**, el cual se encuentra en proceso de integración. El Inmujeres participa en su calidad de Secretaría Ejecutiva del Sistema y llevó a cabo un foro de consulta nacional; también, apoyó la metodología de los diagnósticos de tipo cuantitativo y cualitativo sobre el tema. Se han elaborado Objetivos, Estrategias y Líneas de acción, se están elaborando indicadores y se creó un grupo interinstitucional para la revisión del documento en proceso y para su posterior validación. La propuesta del programa se entregará a la consultoría que la SEGOB contrató para este trabajo, se estima que en noviembre estará concluido el documento.

Con base en lo establecido en el PND se elaboró el **Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007-2012** que incluye en su Objetivo No. 6 "Consolidar una cultura de protección, promoción y observancia de las garantías individuales y la igualdad de género con pleno respeto a los derechos humanos en el proceso penal". El 6 de febrero de 2008, el Inmujeres y el Consejo de la Judicatura Federal firmaron un **Convenio de colaboración** para realizar acciones que promuevan la eliminación de cualquier tipo de violencia ocasionada por motivos de género, así como a extender y difundir los conocimientos enmarcados en proyectos de investigación y estudios que promuevan la equidad de género y la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres. Para la formación, capacitación y especialización de ministros, ministras, jueces y juezas y, en general, todo el personal involucrado con la administración e impartición de justicia, se asignó al Consejo de la Judicatura Federal un presupuesto para este año de \$ 3 millones de dólares aproximadamente (31 millones de pesos).

El **Programa Nacional de Derechos Humanos**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2008, considera en su Estrategia 1.7 "Garantizar el reconocimiento de los derechos humanos de los grupos que se encuentran en situación de discriminación o de vulnerabilidad, en la elaboración de políticas públicas de la Administración Pública Federal (APF)".

En cuanto al tema de violencia en contra de las mujeres, le corresponde al Inmujeres y a la APF consolidar un sistema único de registros públicos en las instituciones que estén en posibilidad legal de recabar la información referente a la violencia en contra de las mujeres, niñas y adolescentes. De igual manera, les corresponde difundir los servicios de atención telefónica, rehabilitación física, psicología y de reintegración social, acceso a la justicia, así como aumentar la capacidad y mejorar las condiciones de los refugios implementados para atender a las mujeres víctimas de violencia.

Establece para la Secretaría de Seguridad Pública, Fortalecerle intercambio y actualización de la información contenida en el Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de violencia contra las mujeres, que contemple información desglosada de mujeres, niñas y adolescentes, como registro único de la APF.

Presupuesto

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, contempla recursos por un total aproximado de 168.3 millones de dólares americanos (\$1,794 millones de pesos), que se ejercerán a través de diversas dependencias y organismos gubernamentales, para dar cumplimiento e instrumentar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. De estas dependencias gubernamentales, la Secretaría de Salud recibió 45.6 millones de dólares; la de Desarrollo Social 34.2 millones de dólares; la de Educación Pública 24.3 millones de dólares; la Procuraduría General de la República 22.2 millones de dólares y, el Inmujeres, 10.5 millones de dólares.

Para ejecutar el presupuesto asignado, el Inmujeres creó en el 2008 el **Fondo de Apoyo a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas para la Atención Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género (Fondo MVVG)**, para realizar acciones de atención integral de y para las mujeres víctimas de violencia de género. Para el 2008 se le asignó un monto aproximado de 8 millones de dólares USD (\$104.4 millones de pesos, tomando el tipo de cambio de 13 pesos por dólar); cada uno de los mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas recibió aproximadamente este año 151, 055.28 dólares USD (\$3'263,718.75 millones de pesos, tomando el tipo de cambio de 13 pesos por dólar) para la operación del fondo. Los proyectos que se han financiado tratan diversas estrategias de atención directa (Centros de atención, atención itinerante, Línea Telefónica) e indirecta (Sistemas estatales, acceso a la justicia, armonización legislativa). A septiembre de 2008, las 32 entidades federativas han firmado el convenio específico de colaboración en el marco del Fondo.

Atención

Por su parte, en cumplimiento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Inmujeres presentó en el 2007 la propuesta para un **Modelo Nacional de Atención Integral para las Víctimas de Violencia de Género**, que plantea la creación de Centros de Atención, Atención Itinerante, Línea telefónica y Refugios como estrategias de intervención directa, describe los apoyos y servicios que se proporcionarán cada uno de estos: legal, psicológica, trabajo social, salud, seguridad y protección e infantil.

Asimismo, propone la Ventanilla Única y el Expediente Único como herramientas de solución para evitar la re o doble victimización de las mujeres al solicitar la intervención de las autoridades, y de recopilación de información que pueda incluso utilizarse en los procedimientos jurisdiccionales como prueba del daño ocasionado por la violencia padecida.

Asimismo, el Inmujeres está trabajando en el **Modelo de prevención de la violencia desde la escuela**, cuyo objetivo es que las y los jóvenes se sensibilicen e identifiquen la violencia de género y adquieran habilidades para resolver conflictos de manera pacífica. Actualmente se cuenta con los folletos *¿Cómo es tu relación de pareja?* y *¿En busca de la pareja ideal?* mismos que se distribuirán masivamente en todo el país.

Con el propósito de generar los lineamientos y las estrategias del modelo de atención para hombres agresores, en el 2008 el Inmujeres realizó un **Diagnóstico de los modelos de intervención con hombres agresores**.

Desde su creación en el año 2003, la **línea telefónica Vida sin Violencia**, del Inmujeres, ha tenido como objetivo servir de sistema de información, orientación y canalización, dirigido a mujeres y niñas en situación de violencia, proporcionando apoyo emocional, intervención en crisis y canalización a los centros de atención especializados del país. De enero a diciembre de 2007 se recibieron 27 mil 734 llamadas, con un tiempo promedio de atención por llamada de 20 minutos, de personas víctimas de violencia y/o familiares o amigos que han solicitado servicios de orientación, información y canalización. De las llamadas recibidas, 88.5 por ciento fueron mujeres y 11.5 por ciento hombres. En el primer semestre de 2008 se atendieron 11 mil 675 llamadas. También existen líneas de atención en 12 entidades federativas Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas.

Por parte de la sociedad civil organizada, se creó el **Observatorio Ciudadano del Femicidio**, en agosto del 2007, con el propósito de hacer frente a la elevada presencia de la militarización que criminaliza a la ciudadanía, la reproducción de la violencia contra las mujeres y la multiplicación de la impunidad que acompaña esos casos. En éste participan 42 organizaciones de la sociedad civil de 17 entidades federativas y tiene cobertura nacional y estatal.

Refugios

Actualmente existen **65 Refugios para mujeres víctimas de violencia** en 31 entidades federativas, de los cuales 27 pertenecen a gobiernos locales y 38 son operados por organizaciones de la sociedad civil.

En el 2008, de los refugios de las OSC, 28 están incorporados a la Red Nacional de Refugios (RENARAC) y 10 más en proceso, los restantes participan sin estar incorporados a esa Red.

El sector salud opera 207 **Centros de Servicio Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género** en toda la República y tiene programado abrir 70 más.

La propuesta de **Modelo de Atención para Refugios**, se encuentra en proceso de elaboración de manera conjunta entre el Inmujeres y la Red Nacional de Refugios (RENARAC). La propuesta tiene por objetivo ofrecer un marco de referencia para el diseño, implementación, evaluación y seguimiento de la atención brindada en los refugios para mujeres, sus hijos e hijas en situación de violencia familiar desde un enfoque de género y derechos humanos, garantizando el acceso a un servicio de atención integral.

De igual manera, pretende establecer los estándares de operación, así como de mejora para avanzar de manera gradual y sistemática, de acuerdo a los principios de profesionalismo, seguridad, confidencialidad y gratuidad del servicio establecidos en la Ley (LGAMVLV). También, delimitar los requisitos materiales y funcionales específicos y, los conceptos que habrán de manejar los refugios tanto los que estén en funcionamiento como los de nueva creación

De manera previa a la elaboración del Modelo, se realizaron diversas actividades con la finalidad de recabar información de relevancia estratégica sobre la situación y operación de los refugios, entre las que se encuentran: el pilotaje para la aplicación de un **questionario para el diagnóstico de los refugios** y centros para mujeres víctimas de violencia que permitan contar con elementos para la evaluación y seguimiento de los mismos; **Seminario Actualización de Técnicas y Procedimientos para Refugios y sus Centros de Atención** (2007), contribuyó a la homologación de criterios de atención a la violencia de alto riesgo; talleres sobre **Atención integral a los hijos e hijas de las mujeres que se encuentran en un refugio** (julio de 2008) sobre capacitación al personal de los refugios sobre asesoría y acompañamiento a las niñas y niños testigos de violencia familiar durante el procedimiento judicial y redes sociales e intervención interinstitucional e interdisciplinaria; y, el **Seminario Internacional: Estándares de Calidad en la Atención de Refugios. Intercambio de experiencias** (septiembre de 2008) para conocer el trabajo y la experiencia de los refugios en México y en países como España, Estados Unidos, Inglaterra y Nueva Zelanda.

Asimismo, el 5 de diciembre de 2007 se firmó un **Convenio de colaboración entre el Inmujeres y la Red Nacional de Refugios** para profesionalizar el servicio de los refugios de acuerdo a lo establecido en la Ley y otros ordenamientos. Ambas instituciones se comprometieron a impulsar conjuntamente grupos y proyectos de investigación que desde diversas disciplinas y con la perspectiva de género expliquen el problema de la violencia de género en diversas regiones del país, con la finalidad de aportar conocimientos que apoyen el desarrollo e implantación de políticas de género que permitan prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres.

Respecto a los **recursos para los refugios** para el ejercicio fiscal 2008, asciende a 39 millones de dólares (400 millones de pesos) asignando, según el Presupuesto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (PEMIG), 15 millones 384 mil 615 dólares USD (200 millones de pesos mexicanos) para el Centro Nacional de

Equidad de Género y Salud Reproductiva del Ministerio de Salud; 5 millones 384 mil 615.38 dólares USD (70 millones de pesos mexicanos) para el Programa Refugio de Mujeres Víctimas de Violencia y Trata de la PGR; 5 millones de dólares USD (65 millones de pesos) en el marco del **Programa Hábitat del Ministerio de Desarrollo Social** (SEDESOL) para la construcción de 14 refugios para mujeres; y en el Instituto de Desarrollo Social (Indesol) 4, millones 923 mil 076 de dólares USD (64 millones de pesos) para refugios en cada entidad federativa.

Actualmente, los Ministerios de Desarrollo Social (SEDESOL), de SALUD e Inmujeres, gestionan ante la Comisión de Equidad de Género de la Cámara de Diputados, la posibilidad de aprobar para el año 2009, una partida presupuestal específica para fortalecer los refugios.

En cuanto al **registro de los casos atendidos** en los refugios, el sistema de información de la RENARAC se articulará y alimentará al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres que establece la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV). En la actualidad, se gestiona la firma de un convenio específico de colaboración entre el Inmujeres y la RENARAC, para realizar un clasificador de las variables del sistema de información estadística de los casos atendidos en los refugios para mujeres sus hijos e hijas en situación de violencia, los lineamientos éticos para el manejo de datos de las víctimas (mujeres, niños y niñas) y del agresor (hombre maltratador); así como un manual para la operación. Parte de lo que se considerará, se tomará del proyecto *Indicadores cualitativos y cuantitativos en la intervención a la salud en los Refugios* que desarrolla la RENARAC.

Por otro lado, la FEVIMTRA convocó al **Primer Encuentro Nacional de Modelos de Atención a Víctimas de Violencia y Trata de Personas** realizado el 20 y 21 de octubre de 2008, en el que se compartieron experiencias de las procuradurías estatales en atención a víctimas del delito en algunas entidades federativas.

A nivel local, entre las experiencias que se desarrollan destacan las del Gobierno del Distrito Federal. En cumplimiento de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, promulgada el 26 de enero de 2008, cuentan con un **Refugio para Mujeres y sus hijos que viven Violencia Familiar**. Se trata de un lugar temporal durante un periodo máximo de tres meses con capacidad para 95 personas que opera las 24 horas de los 365 días del año. Proporciona un modelo de atención integral para mujeres y sus hijas e hijos, que han sido receptores de violencia familiar, servicios multidisciplinarios, procesos re-educativos ante la violencia familiar; establece mecanismos de prevención y brinda herramientas para prevenir futuros maltratos. Las mujeres son referidas por las 16 Unidades para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar, ubicadas en cada una de las delegaciones políticas del D.F.; los Institutos Delegacionales de la Mujer en el D.F.; la Procuraduría General de Justicia del D.F.; y, la Comisión de Derechos Humanos del D.F.

También cuenta con el **Programa del Seguro contra la Violencia Familiar**, el cual surge de un compromiso del 25 de noviembre de 2007, en el marco del cual se apoya mensualmente con \$115.3 US Dls aproximadamente (1500 pesos mexicanos), a mujeres en albergues públicos o que hayan recibido atención de alguna organización civil por una situación extrema de violencia familiar. Con este programa se ha beneficiado a *500 mujeres* y la meta para el 2008 es de mil doscientas personas. Por otro lado, el **Programa de Inserción Social para Mujeres Egresadas de Refugios y Albergues de la Ciudad de México** ofrece servicios integrados dirigidos al desarrollo personal y familiar de las mujeres que han sido víctimas de violencia familiar extrema, proporcionados por 17 Dependencias del Gobierno del Distrito Federal.

Estadísticas e indicadores

En el marco del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, la SEGOB está a cargo de la elaboración del **Diagnóstico Nacional sobre la Situación de la Violencia de Género**, cuyos objetivos son: determinar la magnitud del fenómeno, los lugares en donde se da la violencia, los tipos de violencia en contra de las mujeres y niñas, proporcionar información objetiva, y generar insumos para políticas gubernamentales de corto y mediano plazos. En seguimiento a uno de los acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria del Sistema Nacional, en el segundo trimestre de 2008 se llevaron a cabo tres reuniones que conformaron la Mesa de trabajo para generar la metodología del Diagnóstico Nacional, en las que participaron los integrantes del Sistema y la sociedad civil.

En este mismo marco, la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) se encarga de la integración del **Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia**, para proporcionar la información procesada en las instancias involucradas en la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia de género y contribuir en la instrumentación de las políticas públicas. Desde el Inmujeres se apoyó en la etapa inicial de diseño y definición de sus lineamientos de operación, de las variables estadísticas y de la plataforma tecnológica del banco de datos, brindando apoyo técnico-conceptual sobre la información con perspectiva de género que se pretende obtener. El 24 de abril de 2008, la SSP presentó los indicadores para la implementación del Banco Nacional de Datos. En mayo del 2008 se publicó la primera fase del Banco Nacional de Datos y se difundió el manual de funcionamiento del mismo entre las dependencias integrantes del Sistema

Nacional. Actualmente se están integrando las distintas dependencias paulatinamente, de acuerdo a las fases establecidas para el proceso.

En julio de 2008 el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJ) conjuntamente con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) levantaron la **Encuesta Nacional de Violencia en las Relaciones de Noviazgo 2007** titulada "¿Te dan tanto amor que hasta duele?". Se levantó en 18 mil hogares a mujeres y varones jóvenes de entre 15 y 24 años de edad y sus resultados contribuirán a identificar las diferentes manifestaciones de la violencia en el noviazgo, así como orientar el diseño de acciones de política pública para prevenir, atender y erradicar la violencia, así como sensibilizar a la sociedad y a las y los jóvenes sobre el tema. Actualmente, el IMJ, la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Salud (SSA) elaboran un programa para contrarrestar la violencia en las relaciones entre la población juvenil, que incluirá sensibilización, la creación de grupos de autoayuda y la canalización a los servicios de salud.

El Congreso de la Unión, a través del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), conformó un **Sistema de información sobre violencia de género**, que se enmarca en los principales instrumentos internacionales de derechos humanos y el marco jurídico nacional.

Por su parte, el Inmujeres, el Centro de Investigaciones Multidisciplinarias de la UNAM (CRIM) y la Universidad del Valle de México levantaron la **Encuesta Violencia en el Noviazgo en Estudiantes del Bachillerato y Preparatoria 2006**. Participaron 5,143 estudiantes de bachillerato y preparatoria de 11 entidades federativas en 15 planteles de la Universidad del Valle de México. Hace un recuento cuantitativo sobre la violencia contra las mujeres enfocada a las relaciones de noviazgo en la población juvenil. Los principales resultados arrojados indicaron que el 31.3% sufre una o varias formas de violencia; el 25.4% sufre de violencia psicológica; el 16.4% sufre de violencia física; el 3.0% sufre de violencia sexual; el 2.1% sufre de violencia económica.

Asimismo, en el 2006, en esfuerzo conjunto del INEGI, Inmujeres y UNIFEM, se levantó la **Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006** (ENDIREH 2006) en 128 mil viviendas con representatividad nacional. Su antecedente inmediato es la ENDIREH 2003 que captó la violencia contra las mujeres casadas o unidas, ejercida por el cónyuge o la pareja conviviente. La ENDIREH 2006 considera nuevos requerimientos de información y amplía el universo de investigación, incluyendo a las mujeres unidas sin pareja residente en la misma unidad doméstica, y a aquéllas alguna vez unidas, pero que en el momento de la entrevista estaban divorciadas o separadas, o eran viudas o solteras. Entre sus resultados, se revela que a nivel nacional 32% de las mujeres enfrenta violencia emocional, 23% económica, 10% física y 6% sexual. La violencia contra las mujeres es más frecuente en el ámbito urbano que en el rural, 42% en comparación con 33%, respectivamente.

En ese mismo año, el Instituto Nacional de Psiquiatría "Ramón de la Fuente" y el Inmujeres levantaron la **Encuesta ¿Cómo educamos a nuestros/as hijos/as? Encuesta de Maltrato Infantil y Factores Asociados** en cuatro entidades federativas y reveló que el tipo de maltrato con mayor prevalencia es el emocional siendo más común en las niñas, así como el abuso sexual.

Campañas

Cada año el Inmujeres realiza una campaña nacional en el marco de las actividades del Día Internacional por la No Violencia contra las Mujeres (25 de noviembre). Para este año (2008), el concepto de la campaña nacional es "**Hombres por la no violencia**" cuyo objetivo de comunicación es fomentar la eliminación de la violencia ejercida por los hombres hacia las mujeres y las niñas.

En el 2007, en coordinación con las instancias estatales de la mujer de las 32 entidades federativas, realizó la campaña "**Vivir sin violencia es nuestro derecho y lo vamos a ejercer**". En ese año el Inmujeres también se sumó a la **Iniciativa mundial de 16 días de activismo contra la violencia de género**.

En marzo del 2006, en colaboración con la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, lanzó la campaña "**La mujer no es un objeto. El acoso sexual es un delito**" y en noviembre una campaña para promover el combate a la inequidad y a la discriminación que sufren las mujeres y enviar el mensaje de que la desigualdad es también una forma de violencia.

En apoyo a su difusión, lanzó en el 2007 la **Campaña de la Línea Telefónica Vida Sin Violencia**, cuyo resultado fue un incremento de actividad de un 27%, en base a la referencia de las usuarias.

MUJERES EN RECLUSIÓN

En el 2008 en México hay 217 mil personas en reclusión y 439 reclusorios (79 varoniles, 349 mixtos y 11 femeniles). Del total de reclusos, 94.9% son hombres (206,334) y 5.1% mujeres (11,123). Del total de reclusas, 3,320 mujeres se encuentran en los 11 reclusorios femeniles y las 7,803 restantes se ubican en 349 reclusorios mixtos. Según el fuero de los delitos las mujeres reclusas se distribuyen de la siguiente forma:

Fuero común	6,211
Procesadas	49.9%
Sentenciadas	50.1%
Fuero federal	4,912
Procesadas	35.4%
Sentenciadas	64.6%
Total	11,123

Fuente: Inmujeres, con base en Órgano Administrativo Desconcentrado, Prevención y Readaptación Social, de la SSP, Estadística Penitenciaria, consultado en línea el 22 de julio de 2008.

En el 2007 los principales delitos cometidos por mujeres sentenciadas fueron:

Fuero Común: Lesiones (31.4%); Robo (31.3%); Daño en las cosas (7.0%); Despojo (5.3%); Otros (25%).

Fuero Federal: En materia de narcóticos (70.4%); Arma de fuego (9.0%); Otros (20.6%).

El **Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND)** considera en su Eje rector "Estado de Derecho y Seguridad", las estrategias que corresponden al objetivo 1.2 relativo a la procuración e impartición de justicia, en el que se enfatiza la necesidad de modernizar el sistema de seguridad pública, de procuración e impartición de justicia mediante instituciones más eficientes y leyes más adecuadas. Entre las estrategias que establece están: Combatir y sancionar con más severidad la violencia de género; Fortalecer el sistema penitenciario para garantizar el respeto a la ley y apoyo a una readaptación social más eficaz; Combatir a la corrupción al interior de los centros de readaptación social; y Reconstruir de los mecanismos de caución y readaptación social.

Específicamente en la estrategia 5.4 del PND, enfocada a "combatir y sancionar con mayor severidad la violencia de género", se reconoce que, en el marco de la aplicación de la Ley General de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia, se promoverá una cultura de respeto a la igualdad entre mujeres y hombres. Asimismo, se pondrán en operación programas de sensibilización y capacitación dirigidos a policías, médicos, ministerios públicos y jueces, y a todo el personal encargado de las labores de protección y atención a las mujeres que sufren de violencia en todas sus manifestaciones.

El Objetivo 6 de este Eje rector, se centra en el fortalecimiento del sistema penitenciario para garantizar que se haga respetar la ley y se apoye la readaptación social de manera eficaz, y las estrategias que estipula son: modernizar el sistema penitenciario; combatir la corrupción al interior de los centros de readaptación social; reconstruir los mecanismos de caución y readaptación social. Entre otros aspectos, se establece tanto la figura de juez de ejecución de sentencia, como la reorganización estructural y territorial de los centros penitenciarios, vía el Sistema Nacional de Seguridad Pública y se reconoce que resulta necesario el compromiso de los tres órdenes de gobierno para trabajar de manera coordinada en el perfeccionamiento de los mecanismos de readaptación y rehabilitación de los delincuentes.

Específicamente sobre los mecanismos de caución y readaptación social, se considera que la sobrepoblación en los centros de reclusión es un obstáculo para la aplicación de la ley en su interior y para garantizar condiciones dignas a las y los reclusos. Además de las estrategias encaminadas a reducir el tiempo necesario para dictar sentencia, se considera el diseño y aplicación de un nuevo esquema de prisión preventiva, facultando al juez para imponer medidas cautelares durante el desarrollo del proceso. Se analizará la pertinencia de medidas alternativas como la vigilancia electrónica, el arraigo territorial, la caución, la vigilancia a cargo de determinada gente o instituciones, y el sometimiento a instituciones de educación, entre otras.

El **Programa Nacional para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres (Proigualdad 2008-2012)** contempla en su Objetivo estratégico 2 "Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho", el cual, tiene entre sus estrategias *Asegurar la estricta observancia y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en condiciones de discriminación, discriminación por edad y la igualdad de trato para el goce de sus derechos.*

Las líneas de acción de esta estrategia son:

- ❖ Impulsar la armonización legislativa nacional en derechos humanos de las mujeres acorde con las convenciones y tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano, especialmente para mujeres con discapacidades, reclusas, migrantes, adultas mayores, niñas, niños y adolescentes;
- ❖ Adoptar acciones afirmativas para las mujeres con discapacidades, adultas mayores y en reclusión, para favorecer su acceso a la educación en todos los niveles y su plena incorporación al trabajo;
- ❖ Establecer reglamentos para los *Centros de Readaptación Social femeniles* que garanticen los derechos humanos de las mujeres reclusas, así como los de sus hijos e hijas, y promover la atención médica integral, guarderías y la reinserción social a través de la capacitación y formación desde educación básica hasta universitaria, con énfasis en las competencias laborales, deportivas y artísticas.
- ❖ Desarrollar protocolos y códigos de conducta en los servicios públicos y en el sector privado, que erradiquen la discriminación de las mujeres adultas mayores, con discapacidades y en reclusión; y,

❖ Fortalecer la capacitación y profesionalización de las y los funcionarios públicos que prestan servicios en estaciones migratorias, centros de readaptación social e instituciones de salud y de justicia, en materia de derechos humanos de las mujeres y equidad género.

El **Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012 (PNDH)** se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2008 y su estrategia 2.4. se refiere a "Consolidar la perspectiva de derechos humanos en la prevención del delito, procuración de justicia y ejecución de sentencias" cuyas líneas de acción están a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y son:

- Fortalecer las condiciones de vida digna en todas las prisiones del país, tomando en consideración las recomendaciones de los organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, y en observancia a los instrumentos internacionales suscritos por el Estado Mexicano.
- Garantizar que el sistema penitenciario se organice sobre la base del trabajo, capacitación, educación, salud y deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado en la sociedad, respetando sus derechos humanos.
- Realizar un estudio integral sobre la problemática de la sobrepoblación penitenciaria en el país, y desarrollar alternativas que le den solución dentro del marco de respeto de los derechos humanos.
- Fortalecer el tratamiento externo en la justicia de menores y la aplicación efectiva de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del niño en la justicia juvenil.
- Impulsar la aplicación de la justicia restaurativa en el sistema de justicia juvenil, con la finalidad de reparar el daño causado a la víctima y la de restablecer al infractor a fin de permitirles comprender las causas y efectos de su comportamiento y asumir su responsabilidad hacia la víctima, la comunidad y hacia sí mismo. (SSP, SNDIF)
- Fortalecer el proceso de reclutamiento, selección y profesionalización del personal de custodia de todos los centros de internamiento, bajo los principios de legalidad, eficiencia, honradez y transparencia.
- Promover mecanismos que permitan a los centros de readaptación social de todo el país realizar la mejora continua de sus instalaciones, para una efectiva clasificación de la población interna y una atención médica adecuada.
- Garantizar la accesibilidad para las personas con discapacidad en los espacios de los centros penitenciarios.

Cabe destacar que el 2 de octubre del 2008 la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados presentó un Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 6, 10 y 11 de la **Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados**. En ella se propone que el artículo 6 quede de la siguiente manera: "En los centros de reclusión para mujeres, se brindarán la atención médica y los servicios ginecológicos necesarios y, en su caso, la atención especializada durante el embarazo y con posterioridad a éste"; el artículo 10: "La asignación de los internos al trabajo se hará tomando en cuenta los deseos, la vocación, las aptitudes, tratándose de internas, en su caso, el estado de gravidez, la capacitación laboral para el trabajo en libertad y el tratamiento de aquéllos, así como las posibilidades del reclusorio. ..."; y el artículo 11: "Los hijos de las mujeres reclusas, en caso de que permanezcan en la institución, recibirán atención pediátrica, educación inicial y preescolar hasta la edad de seis años".

Presupuestos

Respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio 2008, por primera vez, las y los legisladores de diversas fuerzas políticas, autorizaron un Presupuesto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (PEMIG) que ascendió a más de \$638 millones de USD (7,024.8 millones de pesos), desglosado en programas específicos por sector (Anexo 9 A). En el artículo 25 del PEF se destaca la importancia de generar metodologías e indicadores, así como la rendición de cuentas trimestral, por parte de las dependencias gubernamentales, a través de un sistema de información que permite identificar los resultados que benefician específicamente a las mujeres.

De acuerdo al desglose del PEMIG 2008, efectuado por la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados, se asignaron al Sector Salud, 121.36 millones de dólares USD (1,577.7 millones de pesos), de los cuales 53.21 millones de dólares USD (691.8 millones de pesos) se destinan al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR) en los rubros de Refugios, Programa piloto vacuna VPH, Centros de Readaptación Social (CERESOs) saludables y los programas del CNEGSR. Específicamente, 307 692.30 dólares USD (4 millones de pesos) se destinaron al Programa Piloto de Salud Penitenciaria con Perspectiva de Género de CERESOs en el estado de Morelos.

La SSP recibió 3076923.07 dólares USD (40 millones de pesos) para el ramo de seguridad pública, de los cuales 1 millón 153 mil 846.153 dólares USD (15 millones de pesos) se destinaron a la prevención del delito contra las mujeres y 10 millones para la capacitación del personal de las instancias policiales para atender los casos de violencia contra las mujeres.

Acciones del Inmujeres

En el 2008, conformó el **Grupo Interinstitucional para la Atención de Mujeres en Reclusión**, para promover el reconocimiento y garantizar los derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad, de sus hijas e hijos. Los objetivos específicos del Grupo son:

- ♦ Establecer criterios que normen el trabajo interinstitucional que permitan analizar la discriminación que sufren las mujeres en el ámbito penitenciario.
- ♦ Realizar trabajos específicos para incorporar la perspectiva de género en el Sistema Penitenciario Federal y Estatal.
- ♦ Promover reformas legales ante las instancias competentes que garanticen el pleno goce y ejercicio de sus derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad.
- ♦ Efectuar propuestas de políticas públicas que garanticen a las mujeres privadas de su libertad y a sus hijos e hijas que las acompañan, el pleno goce y ejercicio de sus derechos humanos; y,
- ♦ Diseñar la estrategia y mecanismos de política pública para la implementación de acciones en favor de las mujeres privadas de su libertad en materia del fuero común.

Las instancias que integran este Grupo son: la CNDH, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), la SSP, la Procuraduría General de la República (PGR), la Secretaría de Gobernación (SEGOB), el Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP), la Secretaría de Salud (SSA), la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional de Psiquiatría, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), y la Organización de la Sociedad Civil "Unidas para Ayudar".

El Inmujeres, con el IFDP y la OSC Unidas para Ayudar, están elaborando una **propuesta** de Ley General para la Atención de Mujeres en Reclusión. Con la CDI, IFDP, SSP, y PGR está dando seguimiento a la reactivación del **Comité dictaminador de análisis de casos** particulares, con la finalidad de asumir la tarea de identificar en cuáles expedientes se requieren amparos, procedimientos para solicitar libertades anticipadas, entre otras razones jurídicas para la liberación de mujeres en reclusión.

El Grupo interinstitucional para la Atención de Mujeres en Reclusión, está trabajando para dar inicio, en el 2009, a un **proyecto piloto de educación superior** para mujeres en reclusión. El Inmujeres coordinará el proyecto que se realizará en tres reclusorios femeniles del país que serán seleccionados de acuerdo a criterios de territorialidad, número de población penitenciaria femenina y censos educativos. Asimismo, se establecerá vinculación con los mecanismos para el adelanto de las mujeres de las entidades federativas seleccionadas, con la finalidad de que participen en el proyecto y establezcan convenios generales con escuelas y universidades estatales públicas y privadas.

En el marco de este proyecto piloto, la SSP establecerá los mecanismos para que a través del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social se desarrolle, de manera conjunta con las Direcciones de Prevención y Readaptación Social de las entidades federativas seleccionadas, la instrumentación del programa. Asimismo, brindará la inducción sobre el Sistema Penitenciario al personal que participe en el proyecto (personal docente, administrativo y ejecutivos/es del proyecto).

Por su parte, la SEP establecerá los mecanismos para que, a través de la Coordinación General de Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación, se desarrollen, con los tres reclusorios seleccionados, las medidas de acción conducentes para instrumentar los servicios educativos descentralizados en los mismos. Asimismo, otorgará la validación y grado académico de la población penitenciaria que desee participar en el programa, y aportará los planes de estudio, planta docente, mobiliario e infraestructura necesarios.

En el 2006, el Inmujeres y el IFDP del Poder Judicial Federal firmaron un **Convenio General de Colaboración**, en el que asumieron los siguientes compromisos en favor de las mujeres privadas de su libertad por delitos del fuero federal:

- ♦ Proporcionar los servicios de defensa penal y asesoría jurídica en los casos que, por ser de su competencia legal, le sean remitidos por el INMUJERES, a través de la Dirección General de Promoción y Enlace.
- ♦ Disponer de defensoras públicas y defensores públicos que lleven a cabo los trámites judiciales en los casos de mujeres que se encuentran procesadas y sentenciadas por delitos penales federales. Integrar los expedientes de la población penitenciaria femenina de cuyas defensas conozca y que se encuentren en las hipótesis normativas de obtener algún beneficio de ley durante la tramitación del proceso judicial y durante la ejecución de la sentencia, a efecto de tramitarlos ante la autoridad administrativa competente.
- ♦ Realizar, entre sus usuarios, labores de difusión de los servicios que presta el Inmujeres.
- ♦ Informar, en el seno del Comité de Seguimiento del convenio, el estado que guarden los asuntos recibidos.
- ♦ Participar en la capacitación y actualización del personal profesional del Inmujeres, mediante el intercambio de publicaciones y cooperación docente.

El Inmujeres organizó, en mayo del 2008, el **Primer Encuentro Nacional e Internacional de Magistrados y Juezas**, en coordinación con el Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial Federal y el ILANUD. El

objetivo del encuentro fue facilitar la incorporación de la perspectiva de género en las tareas de impartición de justicia. Derivado del encuentro se realizaron tres seminarios regionales sobre impartición de justicia con perspectiva de género, dirigidos a más de mil secretarios/as de juzgado, juezas/jueces y magistrados/as de todo el país.

Se llevó a cabo el estudio **Análisis de expedientes judiciales** de mujeres primodelincuentes procesadas y/o sentenciadas por delitos del fuero común y reclusas en los CERESOs Femenil Oriente del Distrito Federal, Los Mochis, Sonora, Morelos y Chiapas". En el periodo 2004-2005, se identificó a la población femenil que pudiera ser trasladadas a centros de readaptación más cercanos a su lugar de origen; se realizó un diagnóstico de las que podían ser liberadas mediante el pago de una fianza, beneficiando a 111 mujeres reclusas, y se analizaron 327 expedientes judiciales de mujeres primodelincuentes procesadas y/o sentenciadas por delitos del fuero común y reclusas en CERESOs de Morelos y Chiapas.

Asimismo, se realizaron **propuestas de modificación** a la Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, al Reglamento para los Centros de Readaptación Social de Mujeres y al Primer Reglamento para la Ejecución de Sanciones Penales para Mujeres en México y elaboró el documento **Postulados para incorporar a las mujeres en la legislación penitenciaria**, con el fin de promover la revisión de la legislación penitenciaria de cada entidad federativa mediante tres mesas regionales y una nacional. Se realizaron tres mesas regionales en el país para difundir y analizar los postulados para incorporar a las mujeres en la legislación penitenciaria.

De las acciones realizadas en la Administración 2001-2006, destacan las siguientes:

En coordinación con la Comisión de Derechos Humanos (CNDH), la SSP y la Comisión de Equidad de Género de la Cámara de Diputados, realizó en el 2001 el **"Foro Nacional sobre Hijas de Mujeres Reclusas"**, para conocer y analizar sus condiciones en los centros de reclusión, la observancia de sus derechos humanos y el marco jurídico en el que se circunscribe su atención.

También, impartió **talleres sobre Procuración de Justicia con Enfoque de Género** (2003, 2005 y 2006), a fin de que en el ejercicio técnico-jurídico de la procuración de justicia y en la integración de las averiguaciones previas, realizadas por agentes de los ministerios públicos en las entidades federativas, se incluyan los tratados y convenciones internacionales relacionados con los derechos humanos de las mujeres. Participaron de cerca de 500 agentes de los ministerios públicos del fuero común.

En el 2002 llevó a cabo la investigación **"Mujeres privadas de su libertad"** en cuatro centros penitenciarios: Chiapas, Jalisco, Morelos y Sinaloa y en el 2003 publicó, en coordinación con UNICEF, el texto **"Mujeres privadas de su libertad y sus hijos e hijas. Normas de ejecución de sentencias a la luz de los tratados internacionales"**, en el que se estudian las normas de ejecución de sentencias, a la luz de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y la niñez.

Se impartió el Diplomado **"Los Derechos Humanos de las Mujeres en Reclusión"**, en el 2001, con la finalidad de construir espacios de debate, estudio, reflexión y diseño de políticas e instrumentos legales y sociales de reconocimiento y defensa de los derechos humanos de la mujer en reclusión. Se llevó a cabo por el Inmujeres, en colaboración con la SSP y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA). En el 2002 la Universidad Nacional Autónoma de México, impartió este Diplomado. Posteriormente, en coordinación con la SSP y la organización "Unidas para Ayudar", impartió cinco emisiones del diplomado "Los derechos humanos de las mujeres en reclusión".

En el 2005, en la Administración anterior, se integró un **Grupo Interinstitucional para la Atención de la Problemática de las Mujeres en Reclusión** para analizar la situación de las mujeres en reclusión y coordinar las acciones del Gobierno Federal para mejorar sus condiciones de vida y el primer resultado de los trabajos de este grupo, se logró la liberación anticipada de 9 mujeres indígenas que se encontraban reclusas en el penal de Santa María Ixcotel, Oaxaca.

El documento **"Garantizando los derechos humanos de las mujeres reclusas"** se publicó con el objetivo de visualizar la discriminación que viven las mujeres en reclusión, así como la de sus hijas e hijos, siendo una referencia bibliográfica sobre el tema. Asimismo, se elaboraron los "Postulados para Incorporar a las Mujeres en la Legislación Penitenciaria".

Editó y divulgó la publicación **Juzgar con perspectiva de género. Manual para la aplicación en México de los tratados internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres y la niñez** y se conformó la primera colección jurídica especializada en género del Inmujeres.

Se publicó, en coordinación con UNICEF, el **Análisis comparativo de las normas estatales sobre justicia penal en México y las normas internacionales que regulan la materia** (2002) y presentó el video **"Deshilando condenas, bordando libertades"**, financiado por el Fondo Proequidad, cuya temática son las mujeres indígenas en prisión.

Acciones del sector salud

Desde el 2005, se diseñó y aplica el **Modelo de Salud Penitenciaria con Perspectiva de Género "CERESOs Saludables"** en el estado de Morelos. Se brinda atención médica y preventiva a la población penitenciaria de siete reclusorios del estado así como al Reclusorio Tutelar para Menores Infractores. Se realizan consultas de medicina general, odontológicas, de planificación familiar, detecciones de cáncer cérvico uterino y mamario, control prenatal, distribución de suplementos alimenticios a mujeres y a sus hijos, y vacunación, entre otras acciones. El equipo médico de enfermeras, odontólogos y promotores de salud, atiende y lleva un seguimiento a los internos, destacando que más del 40% de estas atenciones se otorgan a mujeres. Se pone especial énfasis en las mujeres y los hijos que conviven con ellas, siendo un Programa con el que se fortalece la perspectiva de género y que permite abatir los indicadores que afectan la inequidad en salud.

Actualmente, se encuentra en proceso de elaboración una **propuesta de Modelo de atención integral a la salud de las mujeres reclusas**, que retoma la experiencia del estado de Morelos, con el objetivo de aplicarlo a nivel nacional, en el que se están considerando medidas para la protección de la salud de las mujeres en reclusión, diversos servicios de salud, el saneamiento básico en los espacios penitenciarios, las necesidades de atención de las mujeres inimputables y de las mujeres que viven con VIH/SIDA.

Por su parte, la **CNDH** cuenta con el **Programa de visitas de supervisión a lugares de detención**, en ejercicio de las facultades del mecanismo nacional de prevención de la tortura y entre las instancias que se visitan se encuentran CERESOs y Agencias del Ministerio Público, entre otros. Opera también, a través de la Cuarta Visitaduría General, el Programa de Liberación de Presos Indígenas, efectuando visitas periódicas a los distintos CERESOs del país, en las que se brinda asesoría y se revisa la situación jurídica de los internos indígenas, entre otras.

PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES

Actualmente, la participación de las mujeres en la LX legislatura (2006-2009) representa un 19.5% en la Cámara de Senadoras y en la Cámara de Diputadas, 23.6%¹. A nivel estatal, 16% de la Gubernaturas son ocupadas por mujeres; 20.8% de las diputaciones locales; 4.6% de las presidencias municipales; como síndicos 15.8% (366 de 2,313) y 29.5% de regidores (4,687 de 15,092). En cuanto a la Administración Pública Federal (APF), de acuerdo a datos del 2006, el mayor porcentaje de mujeres (33.6%) ocupa el nivel de jefatura de departamento y le siguen los puestos de enlace con 32.3%; sólo el 1.2% ocupan puestos de mandos superiores (desde Directoras Generales hasta Secretarías de Estado). Actualmente, de las 19 Secretarías de Estado, tres titulares son mujeres (Energía, SEP y SRE) y 12 de las 59 Subsecretarías.

Más de la mitad de los registros en el padrón electoral corresponden a las mujeres. En México representan el 51.8%². Son las mujeres quienes en su mayoría participan en los procesos electorales, pero en la práctica, son quienes ocupan el menor porcentaje de los cargos de alto nivel en cualquier ámbito; incluso, como funcionarias de casilla, en las mesas de casilla, la participación de las mujeres disminuye conforme aumenta la responsabilidad de decisión.

Uno de los cinco Ejes rectores del **PND 2007-2012** es la Igualdad de Oportunidades y entre sus estrategias considera la promoción de la participación política de la mujer; además, el Eje 5 "Democracia efectiva y política exterior responsable" tiene entre sus estrategias "Garantizar los derechos políticos y las libertades civiles de todos los ciudadanos", el cual se relaciona con el Objetivo 3 "Desarrollar una cultura cívico-política que promueva la participación ciudadana en el diseño y evaluación de las políticas públicas".

El **Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD)** establece en su Objetivo 7 "Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión del Estado y consolidar la cultura democrática".

El 9 de enero del 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la **Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal**. Establece preceptos legales a fin de que un mayor número de mujeres puedan acceder a puestos de alta jerarquía en la Administración Pública Federal (APF). Determina que el Servicio Profesional de Carrera sea implementado y regulado con un enfoque de género como principio rector de la equidad en el ramo. Establece modificaciones respecto al término de igualdad y el fomento al equilibrio de géneros en el trabajo burocrático.

¹ Dato al 19 de septiembre de 2008, tomados del sitio web de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.

² En México, del total de la población registrada en el padrón electoral, a octubre de 2006, 72 millones 244mil 236 personas, 51.8% son mujeres (Fuente: INEGI, Inmujeres. Mujeres y Hombres en México, 2008)

El 14 de enero de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que expide el **nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimiento Electorales (COFIPE)** el cual establece que en las listas de candidatos plurinominales, el criterio de equidad de género se traduzca en al menos dos lugares escalonados dentro de cada tramo de cinco candidatos, lo que significa llevar la norma a un **60% máximo de candidatos de un mismo género y 40% para el otro**; lo anterior, sin perjuicio de los mayores avances que los partidos políticos tengan establecidos en sus respectivos estatutos:

Art. 219

"1. De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, deberán integrarse con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad"

Art. 220

"1. Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de cinco candidaturas. En cada uno de los segmentos de cada lista habrá dos candidaturas de género distinto."

Igualmente, se propone como **obligación a los partidos políticos**, garantizar la equidad y procurar la paridad entre los géneros en sus órganos de dirección y en las candidaturas a cargos de elección popular:

Art. 38. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales:

"s) Garantizar y procurar la paridad de los géneros en sus órganos de dirección y en las candidaturas a cargos de elección popular"

Art. 218

"3. Los partidos políticos promoverán y garantizarán en los términos del presente ordenamiento, la igualdad de oportunidades y procurarán la paridad de género en la vida política del país, a través de postulaciones a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional."

En relación a las acciones que se han realizado en México, destacan las siguientes:

El **Instituto Federal Electoral (IFE)**, diseñó un **Modelo de intervención educativa** que aplicará inicialmente en 50 mil mujeres de las comunidades más pobres de los 300 municipios electorales del país, para propiciar la construcción de ciudadanía y el ejercicio de sus derechos civiles y políticos básicos.

La instrumentación del Modelo inició en abril de 2008 y finalizará en diciembre del mismo año. El IFE tiene previsto, una vez validado el Modelo, diseñar una variante que se pondrá a disposición de organizaciones, interesadas en la promoción de ciudadanía y el ejercicio de los derechos políticos en los estratos más vulnerables a la discriminación y los abusos, y que menos participan en los procesos electorales.

Las mujeres que reciban la instrucción no sólo contarán con elementos para ejercer sus derechos al sufragio y la participación en la toma de decisiones de sus comunidades, sino también para que puedan conocer sus derechos civiles.

En cuanto a la **estrategia de formación de niñas, niños y jóvenes** para el ejercicio de su ciudadanía, el IFE contempla la realización de diversas actividades orientadas a proporcionar a la población información básica que propicie la reflexión en torno a la convivencia democrática y a su participación. El material didáctico es fundamental en tanto que sirve como detonador de procesos de aprendizaje individual o colectivo, dependiendo del tipo de material y el contexto para el cual se haya planeado su aplicación o uso.

El pasado 21 de septiembre de 2008, el Inmujeres presentó la **Plataforma Estratégica para la Equidad Política**, alineada al PND 2007-2012 y al PROIGUALDAD.

Con esta Plataforma se busca impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Estado y consolidar la cultura democrática; sumando a mujeres de la academia, de organismos sociales, de partidos políticos, para conformar una agenda de capacitación y promoción para los procesos electorales; siendo su objetivo a corto plazo, establecer un observatorio ciudadano para promover la participación política de las mujeres.

La Plataforma considera la creación de un **Observatorio interinstitucional y ciudadano para la promoción y defensa de los derechos políticos de las mujeres**, que incluye un **Consejo interinstitucional** y un **Consejo social y ciudadano**; la elaboración de un **portal electrónico** "El avance político de las mujeres...en la mira"; la constitución de la **Red para la Promoción y Defensa de los Derechos Políticos de las Mujeres**; y un **programa de formación y capacitación**.

La finalidad del Observatorio interinstitucional y ciudadano es impulsar y monitorear el avance de la participación política de las mujeres, particularmente en lo concerniente a su acceso a puestos de decisión y cargos de representación popular en los tres órdenes de gobierno.

Por su parte, el **Consejo interinstitucional** tiene por objetivos: impulsar la participación política de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos políticos; identificar y articular los programas y acciones de las instituciones gubernamentales que lo componen, a fin de sumar esfuerzos, optimizar recursos y potenciar resultados; contribuir al fortalecimiento de los liderazgos e incidencia política de las mujeres, poniendo a su alcance información estratégica y coadyuvando a su formación y profesionalización; pronunciarse de manera conjunta frente a violaciones graves de los derechos políticos de las mujeres en casos estratégicos o paradigmáticos; y poner al alcance de la sociedad y, particularmente, de las mujeres interesadas en el ejercicio de la política, información oportuna, pertinente y confiable, concentrándola en el portal electrónico "El avance político de las mujeres... en la mira" .

El **Consejo social y ciudadano** tiene como funciones: monitorear el cumplimiento de los partidos políticos en lo concerniente a las disposiciones del COFIPE y de los ordenamientos estatales relativos al sistema de cuotas; levantar la voz, en nombre de la sociedad, frente a violaciones graves de los derechos políticos de las mujeres en casos estratégicos o paradigmáticos; construir propuestas encaminadas a enriquecer la agenda de género, así como a acelerar su avance; constituirse como un órgano de control ciudadano y rendición de cuentas; contribuir a la legitimidad y credibilidad del portal "El avance político de las mujeres ... en la mira", a partir de su participación plural, institucional y ciudadana, respaldando sus objetivos y contenidos.

En cuanto al **portal electrónico**, éste ofrecerá a la sociedad un vehículo virtual para monitorear e impulsar el avance de las mujeres en el ámbito político, así como una herramienta para fortalecer el acceso de éstas a puestos de decisión y cargos de representación popular.

En el marco de la celebración del 55º. Aniversario del Sufragio Femenino en México, el pasado 17 de octubre de 2008, se instalaron oficialmente el Consejo interinstitucional y el Consejo social y Ciudadano para la promoción y Defensa de los Derechos Políticos de la Mujer.

Para impulsar y promover la participación política femenina a nivel local, formación de liderazgos políticos y sociales, así como la promoción de mecanismos que faciliten y consoliden la participación equitativa entre mujeres y hombres en los espacios de poder y decisión en igualdad de condiciones, el Inmujeres imparte el taller "**Liderazgo Político de las Mujeres en el Ámbito Local**". En el 2007 se impartió en cinco entidades federativas.

Los contenidos temáticos del taller se enfocaron en temas como: el género como instrumento crítico para el análisis de la realidad; Participación Política de las Mujeres en Latinoamérica. Legislación Comparada; Ciudadanía y participación política; y Herramientas para la construcción del liderazgo político de las mujeres. Los temas específicos abordados incluyeron aspectos como: Brechas de equidad de género; Derechos Humanos y Género; Ciudadanía y control Social; Espacios para la participación política de las Mujeres; Desarrollo de una estrategia de incidencia política de las mujeres; y Manejo y Resolución de Conflictos.

Por otra parte, para fortalecer las capacidades de las mujeres electas, candidatas, dirigentes e integrantes de partidos políticos, investigadoras, y demás personas de la sociedad civil orientadas a promover la participación de las mujeres en el ámbito político, fue lanzada en México el 4 de marzo de 2008, la **Red Internacional de Información sobre Mujer y Política (iKnow Politics)**, de manera coordinada por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral (Idea Internacional), el Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

Por otro lado, el lanzamiento de la página Web de la Red Internacional tiene como objetivo principal enmarcar una discusión que se centre en temas tales como: el papel de aquellos sectores o poblaciones excluidas de la vida pública y política del país, el acceso a la toma de decisiones, las agendas de igualdad de género y desarrollo en un contexto más amplio de globalización de mercados laborales, los déficit democráticos y las desigualdades persistentes.

La página web de **iKnow Politics** (www.iknowpolitics.org/es) ofrece acceso a un foro mundial de conocimiento y de recursos sobre las mujeres que participan en la política, facilitando el desarrollo de diálogos virtuales e intercambio de información que permitan impulsar la participación política de las mujeres, y dotarlas a nivel nacional, regional y local de instrumentos y recursos útiles para incrementar la cantidad y calidad de mujeres en la vida política del país.

Entre las acciones realizadas en la Administración 2001-2006, destacan:

El **Programa Impulsar la Participación Electoral y Política de las Mujeres en los Municipios**, desarrollado en 2005 y 2006 por el Inmujeres, conjuntamente con el IFE y los Consejos Estatales Electorales. Se impartieron talleres plurales con la finalidad de potenciar la capacidad de liderazgo político de mujeres líderes. Participaron todos los partidos políticos nacionales y locales, en los que participaron más de **861 mujeres líderes de partidos políticos**, representantes de más de **200 municipios**, en más de 10 entidades federativas. También se publicó la **Guía: "Liderazgos para la Participación Política de las Mujeres en el Ámbito Local"** conformada por dos documentos: el Cuaderno del participante y la Guía facilitadora.

El Inmujeres desarrolló el **Programa "Capacitación a Mujeres y Sensibilización de Hombres Líderes"** en los años 2003 y 2004, en el marco del Proyecto Generosidad del Banco Mundial. Su objetivo fue fortalecer capacidades de mujeres líderes, consolidar su papel, propiciar nuevas actitudes entre los hombres líderes (corresponsabilidad y convivencia armoniosa) Participaron 8 entidades federativas con 289 mujeres y 145 varones, integrantes de organizaciones campesinas y comunitarias de proyectos CONVIVE, partidos políticos, estudiantes, etc. En julio de 2005 se editó la publicación "Programa CONVIVE, experiencias de mujeres comunitarias que se organizan". El Programa Convive concluyó en diciembre de 2005.

Publicaciones

Entre los materiales de difusión que se han editado desde el Inmujeres en materia de participación política y toma de decisiones, destacan:

- Las mujeres y el voto, 17 de octubre de 2001. 48 Aniversario del sufragio femenino en México. Inmujeres, México, 2001.
- Memorias del Foro "Mujer y Política". Inmujeres, México, 2002.
- Las mujeres y el voto, 17 de octubre. Aniversario del sufragio femenino en México, Ediciones 2002 y 2004. Inmujeres, México, 2002 y 2004.
- Las mujeres en la toma de decisiones en la Administración Pública Federal, Ediciones 2002 y 2003.
- La política, la sociedad y las mujeres. Inmujeres, México, 2002 y 2003.
- 50 Años de Lucha y Reflexión: La Participación de la Mujer en los Procesos Electorales Mexicanos. Inmujeres, México, 2003.
- Memoria del Primer Encuentro Nacional de Presidentas Municipales, 2003. Inmujeres, México, 2003.
- El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, Inmujeres-GIMTRAP, México, 2003.
- Guía del Poder, 2004. Derechos reservados conforme a la Ley por: *Social Deomocratic Women in Sweden / Source on Domination Techniques: Berit As.* (Inmujeres, Traducción al español)
- El enfoque de género en la producción de las estadísticas sobre participación política y toma de decisiones en México: una guía para usuarios y una referencia para productores de información. Inmujeres, México, 2004.
- Guía para iniciar y fortalecer una instancia municipal de las mujeres.
- Guía "Liderazgos para la Participación Política de las Mujeres en el Ámbito Local", Inmujeres-INSTRAW, México, 2006.

ANEXOS

Violencia. Porcentaje de mujeres ^{1/} con al menos un incidente de violencia por parte de su pareja (2006)

Total	40.0%
Emocional	32.0%
Económica	22.9%
Física	10.2%
Sexual	6.0%
15-19 años	48.4%
20-24 años	49.0%
25-29 años	43.3%
30-34 años	44.9%
35-39 años	42.5%
40-44 años	39.1%
45-49 años	37.5%
50-54 años	36.8%
55 años y más	28.8%

Nota: ^{1/} Mujeres de 15 años y más casadas o unidas que sufrieron al menos un incidente de violencia por parte de su pareja.
Fuente: Inmujeres-INEGI-UNIFEM-FEVIM-CEFEMIN, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006.

Cargos de elección popular ocupados por mujeres, 2008

Cargo	Mujeres	Total	% Mujeres
Gobernadores ^{a/}	2	32	16.0
Senadores ^{b/}	25	128	19.5
Diputados ^{b/}	118	500	23.6
Diputados locales ^{c/}	237	1,141	20.8
Presidentes municipales ^{c/}	112	2,437	4.6
Síndicos ^{c/}	366	2,313	15.8
Regidores ^{c/}	4,687	15,902	29.5

Fuentes: ^{a/} Inmujeres, cálculos con base en Conago, Listado de Gobernadores Miembros de la CONAGO [en línea], México, [consultado el 29 de septiembre de 2008] en: <http://www.conago.org.mx/>.

^{b/} Senado de la República, [en línea]; en <http://www.senado.gob.mx/>, y de la Cámara de Diputados, [en línea]; en: www.cddhcu.gob.mx/, [consultados el 29 de septiembre de 2008].

^{c/} El Estado de Oaxaca cuenta con 18 municipios que no tiene información del presidente(a) municipal, por lo cual suman 2,437 municipios. Inmujeres, cálculos a partir de INAFED, Sistema Nacional de Información Municipal. Versión 7.0, [en línea], México, [datos a agosto de 2008]. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, [en línea], México, [consultado el 29 de septiembre de 2008] en: <http://www.asambleasd.gob.mx/>.

Diputados locales por sexo y entidad federativa de la última legislatura, 2008

Estado	Legislatura	Absolutos			Distribución	
		Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres
Aguascalientes	LX	5	22	27	18.5	81.5
Baja California	XIX	6	19	25	24.0	76.0
Baja California Sur	XII	6	15	21	28.6	71.4
Campeche	LIX	10	25	35	28.6	71.4
Coahuila	LVII	4	31	35	11.4	88.6
Colima	LV	6	19	25	24.0	76.0
Chiapas	LXIII	6	34	40	15.0	85.0
Chihuahua	LXII	8	25	33	24.2	75.8
Distrito Federal	IV	16	50	66	24.2	75.8
Durango	LXIV	5	25	30	16.7	83.3
Guanajuato	LX	6	30	36	16.7	83.3
Guerrero	LVIII	9	36	45	20.0	80.0
Hidalgo	LX	8	22	30	26.7	73.3
Jalisco	LVIII	4	35	39	10.3	89.7
México	LVI	15	60	75	20.0	80.0
Michoacán	LXXI	5	35	40	12.5	87.5
Morelos	L	7	23	30	23.3	76.7
Nayarit	XXIX	3	27	30	10.0	90.0
Nuevo León	LXXI	8	34	42	19.0	81.0
Oaxaca	LX	9	33	42	21.4	78.6
Puebla	LVII	13	28	41	31.7	68.3
Querétaro	LV	4	21	25	16.0	84.0
Quintana Roo	XII	7	18	25	28.0	72.0
San Luis Potosí	LVIII	7	20	27	25.9	74.1
Sinaloa	LIX	9	31	40	22.5	77.5
Sonora	LVIII	6	27	33	18.2	81.8
Tabasco	LIX	7	28	35	20.0	80.0
Tamaulipas	LX	10	22	32	31.3	68.8
Tlaxcala	LIX	5	27	32	15.6	84.4
Veracruz	LXI	9	41	50	18.0	82.0
Yucatán	LVIII	8	17	25	32.0	68.0
Zacatecas	LIX	6	24	30	20.0	80.0

Fuente: Inmujeres, cálculos a partir de INAFED, Sistema Nacional de Información Municipal. Versión 7.0, [en línea], México, [datos a agosto de 2008].

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, [en línea], México, [consultado el 29 de septiembre de 2008] en: <http://www.asambleasd.gob.mx/>.

Presidentes/as municipales y su distribución, 2008

Estado	Absolutos			Distribución		Estado	Absolutos			Distribución	
	M	H	T	M	H		M	H	T	M	H
Nacional	112	2,325	2,437	4.6	95.4						
Aguascalientes		11	11	0.0	100.0	Morelos	2	31	33	6.1	93.9
Baja California		5	5	0.0	100.0	Nayarit		20	20	0.0	100.0
Baja California Sur	1	4	5	20.0	80.0	Nuevo León	4	47	51	7.8	92.2
Campeche		11	11	0.0	100.0	Oaxaca ^{2/}	17	535	52	3.1	96.9
Coahuila	2	36	38	5.3	94.7	Puebla	9	208	27	4.1	95.9
Colima		10	10	0.0	100.0	Querétaro		18	18	0.0	100.0
Chiapas	4	114	118	3.4	96.6	Quintana Roo	1	7	8	12.5	87.5
Chihuahua	2	65	67	3.0	97.0	San Luis Potosí	3	55	58	5.2	94.8
Distrito Federal ^{1/}	1	15	16	6.3	93.8	Sinaloa	1	17	18	5.6	94.4
Durango	1	38	39	2.6	97.4	Sonora	5	67	72	6.9	93.1
Guanajuato	2	44	46	4.3	95.7	Tabasco	1	16	17	5.9	94.1
Guerrero	4	77	81	4.9	95.1	Tamaulipas	2	41	43	4.7	95.3
Hidalgo	2	82	84	2.4	97.6	Tlaxcala	6	54	60	10.0	90.0
Jalisco	1	124	125	0.8	99.2	Veracruz	17	195	22	8.0	92.0
México	3	122	125	2.4	97.6	Yucatán	15	91	106	14.2	85.8
Michoacán	3	110	113	2.7	97.3	Zacatecas	3	55	58	5.2	94.8

Notas: ^{1/} No existen presidentes municipales, se tomo el cargo equivalente que es el de Jefe Delegacional. Web de las 18 Delegaciones del Distrito Federal, [en línea], México, [Consultado el 29 de septiembre de 2008].

^{2/} El Estado de Oaxaca cuenta con 18 municipios que no tiene información del presidente(a) municipal, por lo cual suman 552 municipios. Fuente: Inmujeres, cálculos a partir de INAFED, Sistema Nacional de Información Municipal. Versión 7.0, [en línea], México, [datos a agosto 2008].

Participación de mujeres en cargos de representación y vigilancia de núcleos agrarios, 2007

Comisariado Ejidal y Comisariado de Bienes Comunales				Consejo de Vigilancia				Comisariado Ejidal y Comisariado de Bienes Comunales				Consejo de Vigilancia			
Propietarias								Suplentes							
Presidentas	759	Presidentas	773	Presidentas	2,072	Presidentas	2,531								
Secretarias	2,590	1a Secretaria	2,894	Secretarias	4,047	1a Secretaria	4,194								
Tesoreras	3,687	2a Secretaria	3,632	Tesoreras	4,726	2a Secretaria	4,415								

Fuente: Procuraduría Agraria. Mujeres Rurales con Derechos Agrarios [en línea], México, [consultado el 29 de agosto de 2008] en: http://www.pa.gob.mx/estadisticas_agrarias2007/estadisticas.html